



"DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE PIURA"
"SUB REGIÓN DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA"
Hospital de Apoyo II-I Nuestra Señora de las Mercedes de Paita
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

No. 26 -2017-GRP-DRSP-E.S.II-1-HNSMP-D.G.

Paita, 27 FEB 2017

VISTO:

El Informe N° 10-2017-GRP-SRSLCC-HLMP-PEyD, de fecha 07 de febrero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el E.S. II - 1 Hospital "Nuestra Señora de las Mercedes" de Paita es una Unidad Ejecutora N° 405 del Pliego Presupuestario N° 457 del Gobierno Regional de Piura.

Que, Con Ordenanza Regional N° 298-2014/GRP-CR, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes Paita.

El Artículo 9° inciso e) del Reglamento de Organización y funciones establece que la Dirección es un órgano de gestión, conducción y supervisión del Hospital y desarrolla las entre sus funciones e) Gestionar los Recursos Humanos, materiales, financieros y tecnológicos para el logro de los objetivos institucionales y el funcionamiento del hospital.

Que, el Programa presupuestal 0068. REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR DESASTRES., fue creado mediante Decreto de Urgencia N° 024-2010, el mismo que se encuentra direccionado a la REDUCCIÓN PERMANENTE DEL RIESGO DE DESASTRES A NIVEL SUBNACIONAL mediante acciones concertadas a la obtención de los objetivos Institucionales.

Que, con Resolución N° 154 GRP-DRSP-E.S.II-1-HNSMP-D.G, de fecha 29 de diciembre de 2016, se encargó a la Licenciada en Obstetricia Liliam Mercedes Cherres Flores la Coordinación del programa 0068. REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR DESASTRES, del Hospital II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.

Con Informe N° 10-2017-GRP-SRSLCC-HLMP-PEyD-, de fecha 07 de febrero de 2017, la Licenciada en Obstetricia Liliam Mercedes Cherres Flores, solicita por ante la Jefatura de Recursos Humanos la Expedición de la Coordinación del programa 0068. REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR DESASTRES para el año 2017.

Con el visto Bueno de Dirección, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Legal, Área de Personal, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Gerencial General N° 027 - 2015/GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - GGR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Encargar, a partir de 01 de enero de 2017, a la Licenciada EN Obstetricia LILIAM MERCEDES CHERRES FLORES, en el cargo Coordinadora del programa 0068. REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR DESASTRES, DEL HOSPITAL II - 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la persona indicada en el Artículo Primero.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

